

RESOLUCIÓN No. 0123

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 787 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la Republica en la Inspección de Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente en forma específica la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento del sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que, son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

Que, la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, expedida por la Dirección General del ICBF, delega en los Directores Regionales del ICBF la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y las licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, éstos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que, mediante oficio radicado 202138001000008153 del 18 de marzo de 2021, la Coordinadora del Centro Zonal Florencia 1 Jenny Esperanza Romero Gonzalez, remitió al Grupo Jurídico de la Regional Caquetá, solicitud allegada por la Directora de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, con NIT. 891.190.419-9, en la cual se solicita la Inscripción de la nueva junta Directiva de la Entidad.

RESOLUCIÓN No.0123

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

Que, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, con NIT. 891.190.419-9, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 8832 del 30 de junio de 1987, otorgada por el Ministerio de Salud.

Que, dentro de las excepciones planteadas al Otorgamiento y/o Reconocimiento de Personerías Jurídicas consagradas en la Guía Jurídica para Otorgar, Reconocer, Personerías Jurídicas a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que Prestan Servicios de Protección Integral del ICBF, las personerías jurídicas expedidas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995, no requieren el reconocimiento de su Personería Jurídica por parte del ICBF.

Que, según Acta No. HIC-001 del 18 de febrero del año 2021, se reunieron los miembros de la asamblea de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, con el objeto de realizar la elección de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	RUTH ZULEIDY MUÑOZ CASTRO	1.115.794.226 de Belén de los Andaquíes - Caquetá.
Vicepresidente	PAOLA ANDREA VARGAS PAREDES	1.117.515.852 de Florencia- Caquetá.
Tesorera	CONSUELO CASTAÑO CASTAÑEDA	40.784.001 de Florencia- Caquetá.
Fiscal	NORA TRIANA APACHE	1.117.545.957 de Florencia- Caquetá.
Secretaria	MARILCE VELÁSQUEZ CASTRO	1.117.527.181 de Florencia- Caquetá.
Vocal	LUZAIDA DEL CARMEN MONTEJO CARRASCAL	1.091.163.557 de Teorama – Norte de Santander.

Que, una vez revisados los soportes allegados, la Dirección Regional Procede a la aprobación de la solicitud de Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR E INSCRIBIR a los dignatarios elegidos para integrar la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, según documentos aportados y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

RESOLUCIÓN No.0123

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	RUTH ZULEIDY MUÑOZ CASTRO	1.115.794.226 de Belén de los Andaquíes - Caquetá.
Vicepresidente	PAOLA ANDREA VARGAS PAREDES	1.117.515.852 de Florencia- Caquetá.
Tesorera	CONSUELO CASTAÑO CASTAÑEDA	40.784.001 de Florencia- Caquetá.
Fiscal	NORA TRIANA APACHE	1.117.545.957 de Florencia- Caquetá.
Secretaria	MARILCE VELÁSQUEZ CASTRO	1.117.527.181 de Florencia- Caquetá.
Vocal	LUZALDA DEL CARMEN MONTEJO CARRASCAL	1.091.163.557 de Teorama – Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente Resolución a la Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES**, identificada con el NIT. 891.190.419-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), artículo 4 del Decreto 491 del 28 de mayo de 2020, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los, 25 días del mes de marzo de 2021


BÉRTULIO CABRERA PLAZAS
Director ICBF - Regional Caquetá

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas / Director Regional Caquetá

Control de legalidad: Christian Eduardo Gallego Aroca / Secretario Ejecutivo con asignación de funciones de Coordinador Jurídico

Revisó: Martha Elena Echeverry Medina – Profesional Universitario

Proyectó: Rodolfo Prieto Silva – Contratista Profesional Jurídico de Apoyo a la Contratación Primera Infancia.

Rodolfo Prieto Silva

De: Rodolfo Prieto Silva
Enviado el: viernes, 9 de abril de 2021 16:19
Para: hichiquitines
CC: Jenny Esperanza Romero Gonzalez
Asunto: SOLICITUD CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN
Datos adjuntos: RESOLUCIÓN 0123 DEL 2020 - POR MEDIO DE LA CUAL SE INCRIBE LA JUNTA DIRE.....pdf

Señores ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES

Cordial Saludo;

Comedidamente solicitamos nos informe la dirección de correo electrónico con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución 0123 del 25 de marzo de 2021 "POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", la manifestación de notificación a través de correo electrónico la deberá enviar al correo institucional Christian.Gallego@icbf.gov.co con copia Rodolfo.prieto@icbf.gov.co

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, no se informa, se procederá a su notificación por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Bienestar Familiar
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Rodolfo Prieto Silva
Contratista – Grupo Jurídico
Grupo Jurídico

ICBF Regional Caquetá
Tranversal 6 Avenida Circunvalar • Tel.: 4332040 Ext: 816016

Síguenos en:
ICBF Colombia
ICBF Caquetá
ICBF Bienestar Familiar
@icbfcolombia

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Rodolfo Prieto Silva

De: HOGAR INFANTIL CHIQUITINES <hichiquitines@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 11:53
Para: Rodolfo Prieto Silva
CC: Christian Eduardo Gallego Aroca; Jenny Esperanza Romero Gonzalez
Asunto: CORREO DE NOTIFICACION JUNTA

Cordial saludo; la dirección de correo electrónicos para notificación son:
Representante: actual comandotierraire.@hotmail.com
Representante: entrante; rutzuleidycastro@gmail.com
Y la del hogar: hichiquitines@hotmail.com

CONSUELO CASTAÑO CASTAÑEDA

Directora
H. I. CHIQUITINES
CELULAR 3507382524

Rodolfo Prieto Silva

De: Christian Eduardo Gallego Aroca
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 17:08
Para: ruthzuleidycaastro@gmail.com; hichiquitines
CC: Rodolfo Prieto Silva
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0123 - 2021 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Datos adjuntos: RESOLUCIÓN 0123 DEL 2020 - POR MEDIO DE LA CUAL SE INCRIBE LA JUNTA DIRE....pdf

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes abril de 2021, **CHRISTIAN EDUARDO GALLEGO AROCA**, Secretario Ejecutivo con Assignación de funciones de Coordinador del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notifico personalmente a la señora **RUTH ZULEIDY MUÑOZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.794.226, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES**, identificada con el NIT. 891.190.419.-9, el contenido de la Resolución 0123 del 25 de marzo de 2021, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio _____ No renuncio _____

Cordialmente,

Rodolfo Prieto Silva

Para: Christian Eduardo Gallego Aroca

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0123 - 2021 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

De: HOGAR INFANTIL CHIQUITINES [mailto:hichiquitines@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 1:58 p. m.

Para: Christian Eduardo Gallego Aroca <Christian.Gallego@icbf.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0123 - 2021 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

muy comedidamente nos dirigimos a usted para hacerles saber que renunciamos a los términos de reposición.

Cordial saludo.

Quedamos atentos

CONSUELO CASTAÑO CASTAÑEDA

Directora

H. I. CHIQUITINES

CELULAR 3507382524

De: Christian Eduardo Gallego Aroca <Christian.Gallego@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 5:08 p. m.

Para: ruthzuleidycaastro@gmail.com <ruthzuleidycaastro@gmail.com>; [hichiquitines](mailto:hichiquitines@hotmail.com) <hichiquitines@hotmail.com>

Cc: Rodolfo Prieto Silva <Rodolfo.Prieto@icbf.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0123 - 2021 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

NOTIFICACIÓN PERSONAL



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los veinte (20) días del mes abril de 2021, siendo las 8:00 am, el suscrito Secretario Ejecutivo con asignación de funciones de Coordinador Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo tercero de la Resolución 0123 del 25 de marzo de 2021, proferida por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día diecinueve (19) de abril de 2021, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES**, con NIT 891.190.419-9, la Resolución 0123 del 25 de marzo de 2021 *"POR LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIQUITINES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"*, quienes renunciaron a términos para la interposición del Recurso de Reposición, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.

CHRISTIAN EDUARDO GALLEGO AROCA

Secretario Ejecutivo con asignación de funciones de Coordinador Jurídico